



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA
POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO", LICITACIÓN Nº 3520-28-LE16.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.754

DALCAHUE, 02 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: el decreto alcaldicio Nº 1.754 de fecha 02/11/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio a Costo Cero celebrado con fecha 25/10/2016, el Ordinario Nº4338 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 25 de octubre del 2016; que aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto, el informe favorable de la ITO de fecha 21/10/2016, la carta del contratista de fecha 19/10/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el Ordinario Alcaldía Nº 492 de fecha 21 de septiembre del 2016, a través del cual se solicita al Gobierno Regional de Los Lagos, la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero de la obra, el informe técnico del ITO de fecha 11/10/2016 mediante el cual solicita al Alcalde gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero, el Memorándum Nº 89 del Secplan, mediante el cual instruye iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero, el decreto alcaldicio Nº 1.401 de fecha 17/08/2016 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 01/08/2016, el decreto Nº 1.324 de fecha 27/07/2016 que designa ITO fiscalizador de la obra, el decreto Nº 1.323 de fecha 27/07/2016 que aprueba contrato, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año Nº 9272009 del Banco Estado; tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L.; por la suma de \$1.617.481.-, vigente hasta el 06/02/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 21/07/2016, protocolizado ante notario; El ordinario Nº 004 de fecha 18/07/2016 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia en donde comunica al oferente el resultado de la licitación; la orden de compra Nº 3520-25-SE16 de fecha 28/06/2016; el decreto Alcaldicio Nº 1.156 de fecha 22/06/2016 que adjudica Licitación pública; El Ord. Gr. Nº 3015 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el ordinario Nº 300 del 13/06/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional; el informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2016; el Acta de Apertura de fecha 31/05/2016; el Acta visita a terreno de fecha 17/05/2016; la Ficha de Licitación Nº 3520-20-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 959 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Oficio Nº 2460 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 699 de fecha 03/05/2016 que aprueba el convenio; El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 03 de mayo del 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), celebrado con fecha 03 de mayo del 2016.

La Resolución Exenta Nº 699 de fecha 03/05/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue.

El Oficio Nº 2460 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública.

Que, por decreto Alcaldicio Nº 959 de fecha 06/05/2016 se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Receptora y Evaluadora de la propuesta.

El ordinario alcaldía Nº 300 de fecha 13/06/2016, mediante el cual remito documentación para la autorización de adjudicación del proyecto "Construcción Centro Comunitario de Lectura Custodio Ampuero", proponiendo al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$32.349.620.- IVA Incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

El Ord. Gr. N° 3015 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación presentada por la I. Municipalidad de Dalcahue, autorizando la adjudicación al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.156 de fecha 22/06/2016 se adjudica la propuesta pública denominada "Construcción Centro Comunitario de Lectura Custodio Ampuero", al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L por un monto de \$32.349.620.- IVA Incluido, y estableciendo un plazo de ejecución de 82 días corridos.

El Memorándum N° 046 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 28/06/2016, a través del cual remite copia de proyectos FRIL adjudicados.

El Ordinario N° 004 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 18/07/2016 mediante el cual informa al oferente Construcciones e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L sobre adjudicación favorable.

La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, N° del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.997.152.-, vigente hasta el 06/02/2017, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

Que, mediante informe técnico del Inspector técnico de la Obra, Sra. Regina Patricia Soto Nail, elevado con fecha 11 de octubre del 2016, solicita al Alcalde gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero. Ello en virtud del Memorándum N° 89 del Secplan, mediante el cual instruye iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero.

El Ordinario Alcaldía N° 492 de fecha 21 de septiembre del 2016, a través del cual se solicita al Gobierno Regional de Los Lagos, la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero de la obra "Construcción Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero".

El Ordinario N°4338 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 25 de octubre del 2016, que aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato modificadorio a costo cero, suscrito con fecha 25 de octubre del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____ representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I N° _____ en el objeto de dar un buen término a la obra "Construcción Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.